

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 10:35 diez horas con treinta y cinco minutos del día 23 veintitrés de junio del 2009 dos mil nueve, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Juntas de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum legal, e instalación, en su caso, de la sesión.
- II.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.
- III.- Asunto Único: *Revisión y autorización en su caso a la Presidenta, Síndico y Secretario, para llevar a cabo la firma del convenio con el INFONAVIT.*
- IV.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Ramón del Toro Velasco**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de once de los doce integrantes del H. Cabildo, con la ausencia justificada del Regidor Francisco Palacios Tapia, por lo que la C. Presidenta Municipal Interina, **Socorro Bayardo Gaitán**, declaró instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo número 111 del período 2006-2009.

SEGUNDO PUNTO.- El Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura de la sesión anterior. A lo que el H. Cabildo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior para ser leída en la próxima sesión.

TERCER PUNTO.- Asunto Único: *Revisión y autorización en su caso a la Presidenta, Síndico y Secretario, para llevar a cabo la firma del convenio con el INFONAVIT.*

En uso de la voz, la **Licda. Socorro Bayardo Gaitán, Presidenta Municipal Interina**, solicita aprobación para llevar a cabo la firma del convenio marco para el mejoramiento de los asentamientos humanos en el municipio con el INFONAVIT, en el entendido de que los puntos presentados en dicho convenio son a manera general y se deberán pactar a través de un convenio individual cada caso que se pretenda desarrollar de manera particular, así mismo dicho convenio será revisado y analizado por Tesorería y Contraloría Municipal para detallar las observaciones que pudieran surgir. Una vez analizada la solicitud anterior el H. Cabildo **APROBÓ POR MAYORIA** de los presentes, con las abstenciones de la Regidora Alicia Radillo

Carrillo y el Regidor Luis Ávila Aguilar, facultar a la C. Presidenta Municipal, al Síndico y al Secretario del H. Ayuntamiento para llevar a cabo la firma de dicho convenio.

CUARTO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, la **C. Presidenta Municipal Interina Socorro Bayardo Gaitán** declaró clausurada la Sesión Extraordinaria siendo las 11:47 once horas con cuarenta y siete minutos del día 23 veintitrés de junio del año en curso en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. SOCORRO BAYARDO GAITÁN
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA

C. RAMÓN DEL TORO VELASCO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. VICTOR CHAPA FARIAS
SINDICO

R E G I D O R E S

C. JESÚS ADIN VALENCIA RAMÍREZ

C. LUIS ÁVILA AGUILAR

C. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA

C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS

C. RAMON CASTAÑEDA PEREZ

C. ALICIA RADILLO CARRILLO

C. ELVIRA CERNAS MENDEZ

C. FRANCISCO PALACIOS TAPIA

C. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON.

C. J. JUBAL AYALA JIMÉNEZ